

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Antonio Jose Mendoza Lopez		No. CONTRATO	318 766 4088
NIT:	31 655 496	TELEFONO:	318 766 4088	
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sanchez		TELEFONO	319 745 4498
NIT:	43 666 274	EMAIL:	CC	
DIRECCION:	Cra 56B # 42 59			
NOMBRE R/L	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
OBJETO DEL CONTRATO:				
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NR.	

CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA:	52U 099	MODELO:	2012
	NO INTERNO	134	CLASE:	Microbus
			# PASAJEROS A MOVILIZAR	C/T
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	3	MES
			04	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	08	MES
			04	AÑO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO	SI	NO	V ANT
VALOR REST	02		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estén autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN	Bello	HORA SALIDA
DESTINO	Arca Metropolitana	HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana X Departamental
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		

RESPONSABLE CONTRATO

No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
NOMBRE	CC TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Bello A los días 13 Del mes/año 04/2025

Antonio Mendoza
CC. 316 55 496 TRANSPORTADOR

Gloria P. Sánchez
CC. 43 666 274 CONTRATANTE